

**Subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de 16 años y menores de 30 años, para empresas preferentemente del sector de gran consumo, con el fin de que puedan recibir una oferta de empleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

**Enlace extracto BOE:**

<http://boe.es/boe/dias/2017/04/04/pdfs/BOE-B-2017-21500.pdf>

**Bases reguladoras:**

Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Fundación EOI.

**Entidad que concede la ayuda:** Fundación de la EOI (Escuela de Organización Industrial).

**Objeto:** subvencionar la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Los jóvenes a contratar tienen que haber participado en una acción formativa desarrollada por la EOI en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

**Beneficiarios:** empresas, preferentemente del sector del gran consumo (alimentación, droguería y perfumería), cualquiera que sea su forma jurídica, con sede o centro de trabajo en territorio nacional español.

**Actuación subvencionable:** la contratación de los jóvenes, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada a tiempo parcial, sin que la misma sea inferior al 50% de la jornada laboral completa.

**Cuantía:** hasta 5.000 euros por contrato, sin que la ayuda pueda suponer más del 90% del total de los costes laborales.

**Procedimiento de concesión:** concurrencia competitiva.

**Plazo de presentación:** 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOE (hasta el 4 de mayo de 2017).